

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día nueve de Septiembre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer

municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Iglesia Profética Misionera Camino Santo Filial de Tejutla, en la cual solicita apoyo económica de ochenta dólares, para pago de transporte, para asistir el día domingo once de septiembre del presente a un seminario, el cual se llevara a cabo en la Iglesia Central de su congregación en San Salvador, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, a nombre de Luis Eduardo Gil, la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de colaboración económica a la Iglesia Profética Misionera Camino Santo Filial de Tejutla, para pago de transporte, para asistir el día domingo once de septiembre del presente a un seminario, en san Salvador, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erik Francisco Alas, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por arrendamiento de Camión de volteo, para recolección de Desechos en la zona de El Coyolito, y colonia Guadalupe, el día seis de septiembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marleny Arely Santos de Ramírez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por la compra de treinta almuerzos que es pollo a la plancha, ensalada de verduras, arroz, y dos tortillas, más una cocola en lata para ser entregado a las Asociación de mujeres del Municipio que participaron en el Diplomado por parte de Cordes, el día seis de septiembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Leída y analizada la





solicitud, presentada por miembros de Club Deportivo Independiente de Quitasol quienes solicitan el apoyo para realizar la tradicional cuadrangular de futbol a desarrollarse el día quince de septiembre del presente año, en Cantón Quitasol, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a niños, jóvenes y adultos a través del deporte en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional a que realice las gestiones necesarias de lo siguiente: a) compra de un uniforme; y colaboración económica para premiación del primero, segundo y tercer lugar; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIEN DOLARES 00/100 DOLARES (\$100.00), a nombre de José Rene Guevara Portillo, en concepto de premiación a los equipos ganadores así: Primer lugar: cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Segundo Lugar: cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), Tercer Lugar: diez 00/100 dólares (\$10.00), para la cuadrangular de futbol a desarrollarse el día quince de septiembre del presente año que está organizando la comunidad de Quitasol, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Erik Francisco Alas, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por arrendamiento de Camión de volteo, para recolección de Desechos en, el día nueve de septiembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. María Elba Menjivar de Alas, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la cual solicita la colaboración económica para sufragar gastos para la compra de unos lentes Bifocal Poly, ya que tiene problemas de le vista, y por ser una persona de escasos recursos económicos no puede comprarlos, Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a la Sra. Menjivar de Alas en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la presente solicitud de colaboración económica a la Sra. María Elba Menjivar de Alas; 2) Autorizar





al Tesorero Municipal entregar la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), a la Sra. María Elba Menjivar de Alas, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos para la compra de unos lentes Bifocal Poly, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por parte de la Sra. Rosalina de Jesús Molina de Reyes, pastora de la Iglesia Profética Casa de Dios de Tejutla, en la cual solicita de la colaboración económica para sufragar gastos de arreglos en la Iglesia, ya que están remodelándola, Por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a las diferentes iglesias del Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue a nombre de Rosalina de Jesús Molina de Reyes, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$150.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos de arreglos en la Iglesia, ya que están remodelándola, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0341, de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$3,130.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de supervisión del proyecto: Concreteado de Pasaje #2, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje #2, Caserío Los Cuellar, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0205, de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona, por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), en concepto de pago por levantamiento topográfico y elaboración de plano de un terreno, ubicado en Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.-

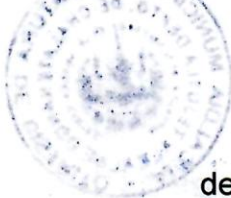




Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**

Leída y analizada la nota por parte de la Directora Ejecutiva del Organismo de Mejora Regulatoria Mariana Carolina Gómez, en la cual manifiesta que en base a la implementación de la Ley de Mejora Regulatoria (LMR), que establece el artículo treinta y ocho, la cual inicio con el Órgano Ejecutivo en dos mil diecinueve y a las Municipalidad en el año dos mil veintitrés, y como obligaciones de dicha Ley se establecen que año con año, los sujetos obligados deben elaborar y remitir al Organismo de Mejora Regulatoria, sus agendas regulatorias y planes de mejora regulatoria, las evaluaciones de impacto regulatorio de los proyectos normativos (ordenanzas municipales), que se busquen aprobar o modificar y conformar y mantener actualizado el Registro Nacional de Tramites (RNT), por lo cual se solicita nombrar a funcionarios de esta Municipalidad como "ENLACE DE MEJORA REGULATORIA", propietario y uno suplente de conformidad con lo establecido en la LMR, el cual deberá ser nombrado por el Titular y Concejo Municipal para la Comunicación Oficial entre Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), y la Municipalidad, y con quien se coordinaran las capacitaciones y asistencias técnicas necesarias, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de cumplir con la Ley de Mejora Regulatoria en forma unánime ACUERDA: Delegar a la Licda. Sandra Dinora Morales, empleada de esta Municipalidad con el cargo de Gerente Municipal como Propietaria del Enlace de Mejora Regulatoria y a la Licda. Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, empleada de esta Municipalidad con el cargo de auxiliar de despacho y Gestión de Proyectos, como Suplente, quienes deberán de realizar las funciones que sean asignadas relacionadas con las plataformas tecnológicas que se definan para la implementación de Ley de Mejora Regulatoria.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0418, de fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 58/100 DÓLARES (\$1,593.58), en concepto de segundo pago parcial de cuota octogésima segunda del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento





del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de leer y analizar la nota presentada por el Licdo. Neftali Alexander Umaña Pleitez, Asesor y Apoderado Legal de la Asociación de Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal de Agua Caliente ( ACAYCCOMAC. de R.L), en la cual manifiesta que esta Municipalidad les ha solicitado la exención de impuestos actualizada que contiene los privilegios a que se refiere el Artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, en los literales a) y c), que por su orden disponen: a) Exención del Impuesto sobre la renta y c) Exención de Impuestos Municipales sobre su Establecimiento y Operaciones, así mismo anexan a la presente los balances de los años 2019, 2020 y 2021, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el acuerdo de la exención de impuestos venció el día veintisiete de Julio corriente, y aunque ya fue solicitado la prórroga al Ministerio de Economía, pero aún no hay resolución de la misma, en forma unánime ACUERDA: 1) Admitir el presente escrito; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que conjuntamente con la Unidad de Catastro continúen con el cobro correspondiente, a la asociación de Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal (ACAYCCOMAC. de R.L), la cual está ubicada en ubicada Lotificación Nuevo el Coyolito, del Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, ya que aún no cuentan con la prórroga de la exención de impuestos actualizada que contiene los privilegios a que se refiere el Artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, en los literales a) y c).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Leída y analizada la solicitud presentada y firmada por el Párroco Ulises Escobar Deras, de la Parroquia Santo Tomas de Tejutla, en la cual solicita del apoyo para la realización de una mañana feriado que como Iglesia Católica tendrán, el día domingo veinticinco de septiembre del presente año, por lo cual solicitan del patrocinio de un artista ranchero para ese día, Por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de seguir apoyando a la población en la





celebración de sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realizare las gestiones necesarias para la contratación de un artista ranchero, para el día el día domingo veinticinco de septiembre del presente, como apoyo a la Parroquia Santo Tomas de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Luego de leer la nota presentada por el Director General del Ministerio de Hacienda Licdo. Juan Nefthalí Murillo Ruiz, en la cual informa que de conformidad al Decreto Legislativo Número 477, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, y publicado en el Diario Oficial número 152, Tomo 436, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, y con base a la circular DGCG- 04/2022 Lineamientos para el Registro y control de la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para atender proyectos Actividades Sociales o de Servicios de los Municipio, la cual autorizo la trasferencia de recursos a las municipalidades en función de sus habitantes, para el pago de servicios básico tales como recolección de desechos, alumbrado, así como también para fines sociales, tales como becas, proyectos de emprendedurismo, proyectos dirigidos a mujeres, proyectos para la juventud, proyectos de vivienda, programas de atención al adulto mayor y otras relacionados a la mejora de los grupo sociales que se atienden y para efecto pertinentes se noticia que para el Municipio de Tejutla, la asignación de dicho fondo será por un monto total de OCHENTA MIL 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80,000.02), de las cuales se trasferirá así: a) Cuatro cuotas mensuales de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,000.00), de agosto a noviembre del año dos mil veintidós, haciendo un monto total de SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$64,000.00), b) Una cuota en el mes de diciembre de DIECISEIS MIL 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,000.02), así mismo es necesario aperturar una nueva cuenta de ahorro, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Numero 8, aperture una nueva CUENTA DE AHORRO en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de "Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477, por la cantidad de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$16,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los retiros, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Licdo. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor



Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice la reforma necesarias al presupuesto Municipal anual vigente, con base a la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para atender proyectos Actividades Sociales o de Servicios de los Municipio, de incremento al presupuesto por las transferencias recibidas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y Diciembre 2022, por la cantidad total de OCHENTA MIL 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80,000.02).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal luego escuchar las palabras por parte de la Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, Encargada de presupuesto y encargada del fondo Circulante, quien será operada de su rodilla izquierda, en el mes de septiembre del presente año, y estará incapacitada y en vista que es necesario contar con una persona que continúe con el Fondo Circulante, el cual es necesario para poder cubrir gastos de menor cuantía o de carácter urgente, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal Vigente según el artículo 93 del capítulo III del mismo en forma unánime ACUERDA: Nombrar a partir del día veinte de septiembre del presente año como encargada y manejo del Fondo Circulante a la Licda. Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, además de las funciones ya asignadas como empleada de esta Alcaldía, para que haga Las liquidaciones del fondo circulante y se hagan los gastos generados y el Tesorero Municipal deberá realizar los reintegros respectivos con el objetivo que no se quede sin fondos para cubrir los gastos generados, Así mismo la responsable del manejo deberá rendir la fianza correspondiente, de conformidad al Instructivo o Reglamento de Caja Chica.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE BIS.-** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe por parte de Sr. Marcelo Alonso Cornejo Solórzano, quien labora para esta Municipalidad en el cargo de Motorista en el cual informa que el día tres de septiembre del presente año, a eso de las siete horas con cuarenta minutos conducía a dejar una volquetada de material selecto para darle mantenimiento a la calle principal del Caserío El Conacaste, Cantón Los Martínez; al momento de subir la primera cuesta puse el camión en primera velocidad apoyándolo del roster, pero ya para terminar la cuesta la volqueta ya no respondió, disminuyendo las fuerzas de una manera considerable, active el maxi y presionando el freno para detenerlo, pero ya en la cuesta y la carga del camión no logre detenerlo, retrocediendo hacia abajo como unos diez metros, sosteniendo con el maxi y los frenos, pero cuando el motor se apagó se vino bruscamente hacia un barranco; al ver que no podía controlarla y que la puerta me golpe el brazo pero no fueron daños considerables, al topar las llantas traseras al cordón cuneta medio se detuvo logre tirarme del camión, quedando





las piernas en el barranco y el resto del cuerpo en la calle quedando guindado, así fue como el camión callo al barranco, deteniéndose un poco en un muro de ladrillo de cuatro metros, en la propiedad de la Señora Flor Aida Gutiérrez Avelar, llevándose de encuentro el portón de la entrada principal del terreno, dando una base del portón y el techo de este, quedando el camión volcado, el material regado, pero gracias a Dios no pasó nada peor, como perder la vida, por lo tanto el Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Darse por enterado del accidente ocurrido por la Volqueta Placas N dos tres siete tres – dos cero uno uno, propiedad de esta Municipalidad; 2) Autorizar a la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal para que inicie el proceso correspondiente ante la Aseguradora Asesuisa Sura, sobre el accidente ocurrido el día tres de septiembre del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime Wilber Martínez Martínez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por diez días de trabajo en la prestación de servicios tomando lectura de medidores y otras actividades como auxiliar del fontanero Municipal, periodo del doce al treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0015332, de fecha dos de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS 64/100 DÓLARES (\$416.64), en concepto de pago por la compra de GRASA M-LUX EP, PARA Sistema hidráulico del camión Compactador, placa N ciento cuarenta y dos diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0861, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintidós, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$45.00), en concepto de pago por alquiler de sillas plegables, para uso en diferentes eventos de la Municipalidad, capacitaciones encasa comunal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Leída y analizada la solicitud por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Copinolito, en la cual



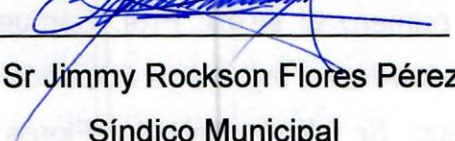
solicita de la donación de veinte sillas plásticas, para el uso de diferentes actividades que realiza como Asociación, por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha Solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga las gestiones necesarias para la adquisición de veinte sillas plásticas las cuales sean entregadas a la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Copinolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Leída y analizada la nota de fecha siete de septiembre corriente, presentada por la representante Legal Ing. Andrea Marcela Marroquín Monge, de la empresa Codiel S.A de C.V, quien ejecuta el Proyecto: Construcción de pozo para el mejoramiento de agua Potable del Cantón El salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, avalada por el Arq. José Mártir Cabrera Herrera, Supervisor Externo de dicho proyecto, quienes presentan la orden de cambio "con incremento de monto #1", argumentando que durante su desarrollo, se determinó que posiblemente este estrato se encuentra fracturado, lo que ocasiona que la broca se atasque y dificulta la extracción de la broca con su barra; dañándose frecuentemente, lo que se resume en cero avances en una semana de trabajo. Por lo que se convocó a una reunión con el Sr. Alcalde, el realizador, el administrador de contrato y esta supervisión, donde se discutió el problema y se acordó que para bien del proyecto es necesario: 1) Perforar un nuevo pozo en una posición geográfica distinta dentro de mismo terreno; 2) hacer una orden de cambio con incremento de monto #1, la cual deberá ser preparada por el realizador, esta será revisada por el supervisor y administrador del contrato; 3) La partida nueva que se incluya deberá tener los primero cincuenta metros de perforación del pozo en material blando diámetro de diez pulgadas un cuarto, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de realizar una buena obra y que sea más funcional para la comunidad en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la Orden de Cambio "con incremento de monto #1", del Proyecto: Construcción de pozo para el mejoramiento de agua Potable del Cantón El salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, para que dicho proyecto sea más funcional, se aumenta la partida nueva, y se anexa su cuadro de Orden de Cambio "con incremento de monto #1; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que requiera la fianza con base a la Ley y al momento de recibir la fianza de buena obra sea por el monto total de la ejecución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo de pago, a nombre de Armando Amílcar Landaverde Rodríguez, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100

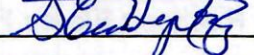



DÓLARES (\$245.00), en concepto de pago por la prestación de servicios como encargado de transporte, cubriendo las vacaciones del Sr. Mario Antonio Hernández flores, periodo comprendido del dieciséis al treinta de agosto del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

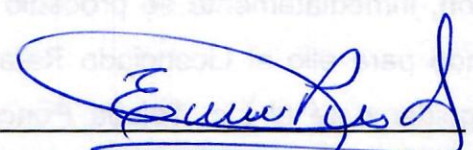


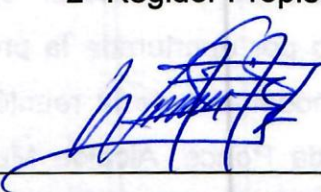
F:   
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal


F:   
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

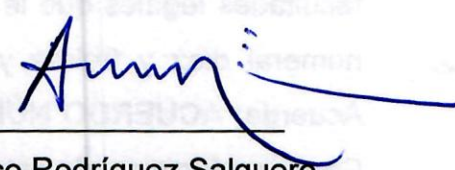
F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor propietario

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor Propietario.-



F: \_\_\_\_\_



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina